

RE: URGENTE REQUERIMIENTO DE PRUEBA REF: 47-001-3333-003-2019-00350-00JAVIER BAQUERO MEDINA Y OTROS vs NACION - MINDEFENSA - FISCALIA GENERAL DE NACION

Wilson Esmid Cano Gil <wilson.cano@fiscalia.gov.co>
Para: MAGDALENA - Diana Maria Quiñones Daza
CC: Maria Francisca Lastra Diaz <marialastrad@fiscalia.gov.co>; Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

Buenas tardes!

En su momento (14/02/2022) se dio respuesta al requerimiento y se solicitó al Juzgado hacer claridad del radicado debido a que el NUNC 470016001018201702874 que registra en este despacho fue archivado desde 2018 y no coincide con el denunciante, en este proceso la víctima es NURY DAYANN PARRA VALENCIA CC 1023884283 Y GERMAN LEON CC 13854879 E Indiciado DAILER SEGUNDO PUELLO CHARRIS CC 1082951419. La idea es evitar desgastes administrativos y envío de una carpeta que quizás no coadyuve en el requerimiento del Juzgado.

RE: REQUERIMIENTO DE PRUEBA EF: Rad No 47-001-3333-003-2019-00350-00 REPARACIÓN DIRECTA JAVIER BAQUERO MEDINA Y OTROS VS INPEC- NACION- MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL- CLINICA LA MILAGROSA- VINCULADO CLINICA LA MILAGROSA- PERFECT BODY CLINICAL CENTER. - Mensaje (...)

Archivar Mensaje Ayuda

Ignorar

Eliminar

Archivar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

compartir con Teams

ASIGNACIONES

Correo electrónico

Responder y el...

Crear nuevo

Asignar

Mover

Enviar a OneNote

Acciones

Mover

Asignar

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Etiquetas

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Edición

Leer en voz alta

Inmersive Reader

Traducir

Zoom

Ideas Viva

Complemento

RE: REQUERIMIENTO DE PRUEBA EF: Rad No 47-001-3333-003-2019-00350-00 REPARACIÓN DIRECTA JAVIER BAQUERO MEDINA Y OTROS VS INPEC- NACION- MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL- CLINICA LA MILAGR...

WE

Wilson Esmid Cano Gil
Para: Blanca Lilia Rocha Garnica
CC: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

Responder Responder a todos Reenviar ...

lunes 14/02/2022 11:37 a. m.

Buenos días!

Estimada doctora, por medio del presente me permito informar que de acuerdo al NUNC 470016001018201702874 consignado en la petición del Juzgado Tercero Administrativo de esta ciudad, luego de revisado el expediente que en la fecha se encuentra inactivo (Archivo por caducidad de la querrela), se percibe que las víctimas dentro de un delito de Lesiones Culposas debido al accidente ocurrido el día 16/11/2017 en la vía Barranquilla a Santa Marta kilómetro 84 + 300 donde colisionaron dos motocicletas, no coinciden.

Así las cosas, y en aras de aclarar un posible error al digitar la notica criminal, se consultó por el nombre de la víctima JAVIER ANDRÉS BAQUERO MEDINA en spoa y registró el radicado 470016001018201702874 es decir que se diferencia en que los últimos dígitos están invertidos y el proceso está en la fiscalía 12 Local.

En este sentido, para que el Juzgado haga la claridad y se subsane el posible error que se vislumbra ya que como mencioné el radicado que solicitan en primera instancia no codifica con las víctimas. No obstante, si es necesario enviar digitalizado el NUNC 470016001018201702874 esta delegada no tiene inconveniente, solo que se trata de evitar un desgaste administrativo innecesario.

LO

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

SPUA

Versión 62.6 Fecha: 14/02/2022 Ubicación: 10.24.2.25 OAS oas1

Mis Alertas

Policia Judicial Gestión

Actuaciones

Reparto

Consultas

Ayuda

Videos Informativos

CONSULTA AL PÚBLICO

Casos

Enviar consulta

Número Noticia	EstadoNoticia	Ley De Aplicabilidad	Procedimiento Abreviado?	Seccional Fiscalia	Unidad Fiscalia	Despacho	Delito	Tipo Noticia	Fecha Asignación	Fecha Fin Asignación	Estado Asignación	Usuario Asignación	Actual
1	470016001018201702847	ACTIVO	Ley 906	SI	DIRECCIÓN SECCIONAL DE MAGDALENA	UNIDAD DE CONCILIACIÓN PREPROCESAL UOP- SUFREHUISSE	FISCALIA 12	LESIONES ART. 111 C.P.	ACTOS URGENTES	21/08/2018	VIGENTE	admin/E_2018	

Intervalo de registros: 1 - 1

Total de registros: 1

anterior

Lo anterior, por considerarlo de importancia y oportuno.

Regresar

Cordial saludo,

Pese a lo anterior, este delegado tomará contacto con el Juzgado para finiquitar la situación y tomar decisiones inmediatas.

Cordial saludo,

WILSON CANO GIL
Fiscalía 15 Local Unidad de Conciliación Preprocesal UOP- Querrela
Fiscalía General de la Nación
Teléfono 4209802 - calle 22 No. 4-70 oficina 405 Edificio Galaxia
Código postal 470000 Santa Marta (Magdalena).

QUIEN QUIERE HACER ALGO ENCUENTRA UN MODO, QUIEN NO QUIERE HACERLO ENCUENTRA UNA EXCUSA

Al observar el acuse de recibo por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18-08-99) Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

De: MAGDALENA - Ricardo Ivan Romero Moreno <dirsec.magdalena@fiscalia.gov.co>
Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2022 2:43 p. m.
Para: Wilson Esmid Cano Gil <wilson.cano@fiscalia.gov.co>
CC: Maria Francisca Lastra Diaz <maria.lastrad@fiscalia.gov.co>; Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta <j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: URGENTE REQUERIMIENTO DE PRUEBA REF: 47-001-3333-003-2019-00350-00JAVIER BAQUERO MEDINA Y OTROS vs NACION - MINDEFENSA - FISCALIA GENERAL DE NACION

Buenas tardes Dr. Wilson Cano
Fiscal 15 Local
NUNC 470016001018201702874

De manera atenta y siguiendo instrucciones del Señor Director, respetuosamente remito solicitud por parte del Juzgado 3ero Administrativo de Santa Marta quieren requiere:

"SEGUNDO: Conceder un término de cinco (5) días al Director de Fiscalía Seccional Magdalena o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que presente los descargos correspondientes y allegue informe en donde indique las razones por las cuales no se ha remitido la copia debidamente digitalizada en formato PDF de la investigación penal que cursa bajo el radicado No 47 001 600 1018 2017 02874 por las lesiones sufridas por el señor Javier Andrés Baquero Medina Remitase Por Secretaría efectuase la notificación personal a Director de Fiscalía Seccional Magdalena, a través del correo de notificaciones judiciales de la entidad."

Se le solicita su amable colaboración en el sentido de darle respuesta directamente al interesado con copia a esta Dirección Seccional para efectos de trazabilidad y seguimiento.

Cordialmente,

MARIA CAMILA RUA RODRIGUEZ
Despacho del Director Seccional de Magdalena
Calle 22 # 4-70 Oficina. 522 Edificio Galaxia Santa Marta
Fiscalía General de la Nación
(095) 4237080 ext. 53716

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta <j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de mayo de 2022 2:25 p. m.
Para: MAGDALENA - Ricardo Ivan Romero Moreno <dirsec_magdalena@fiscalia.gov.co>
Cc: herjarabob@hotmail.com <herjarabob@hotmail.com>
Asunto: RV: REQUERIMIENTO DE PRUEBA REF: 47-001-3333-003-2019-00350-00JAVIER BAQUERO MEDINA Y OTROS vs NACION - MINDEFENSA - FISCALIA GENERAL DE NACION